



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-145675037-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-25268127- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2422-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del RE-2023-25268120-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2974/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 14:08:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 14:08:52 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Febrero de 2023, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)** en adelante **"SMATA"**, con domicilio legal en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli secretario gremial, Adrián Valle sub secretario gremial, Pablo Pagez en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios, Roberto Herrera delegado general, Diego Ávila colaborador y Gastón Poladian delegado de la empresa, y por la otra parte lo hace, la **Mar Maquinarias S.A.**, en adelante **"LA EMPRESA"**, constituyendo domicilio en Av. Bernardo de Irigoyen 1285 – Boulogne, representada en este acto por el Sr. Marcos GIORDANO en su carácter de Apoderado, conjuntamente denominadas **"LAS PARTES"**, quienes manifiestan resuelven celebrar la siguiente acta acuerdo cuyas cláusulas expresan a continuación.

PRIMERO: La empresa abonara a todo el personal representado por SMATA un Bono Extraordinario con carácter de no remunerativo y por unica vez equivalente a setenta y cinco (75) horas, sin proporcionalidad alguna calculadas sobre el jornal basico de la categoria del trabajador mas el adicional por antigüedad que le correspondia al dia 01 Enero 2023.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que el Bono dispuesto por la clausula anterior, se abonara de la siguiente manera: un primer pago equivalente al treinta y tres por ciento (33%) con fecha 06 de Marzo 2023; un segundo pago equivalente al treinta y tres por ciento (33%) con fecha 06 de Abril 2023; y un ultimo pago por saldo resultante con fecha 25 de Abril 2023.

TERCERO: Las partes acuerdan que el Bono establecido en el presente acuerdo, se compensara y absorvera hasta su concurrencia con el bono o "asignacion no remunerativa por unica vez" dispuesta por la Autoridad Nacional mediante el Decreto 841/2022.

CUARTO: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción, con el propósito de mantener las fuentes de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

QUINTO: Cualquiera de las Partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
SMATA


RE-2023-25268120-APN/DGD/MT

MARCOS GIORDANO
MAR MAQUINARIAS S.A.

homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de Nación.

No siendo para mas y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

P/ SMATA


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONTRATOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



P/ MAR MAQUINARIAS S.A.

MARCOS GIORDANO
MAR MAQUINARIAS S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2422-23 Acu 2974-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.